

DEL QUARTO, VEINTENA
DE ABRIL, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Acordó que el Caballero Procurador
saxón de Carney = Acordó que el Caballero Procurador
general haga las diligencias Judiciales que en el Ayuntamiento
al día once puse la Zinj, asu Ciudad pa
ra que se practique el auto por el Sr. Corregidor
proveydo a continuación el Vefesido de creto y pa
ra que en el caso de haber extrahido el Sr. don
de deben estar los Carneros del Ayuntamiento los
que se le preguntaron se vuelvan a el y suplicas
al Sr. Corregidor a fin de que no se experimente la
falta de Abasto para ser como son en los Vinos
Carneros de Calidad para el que ay en el termino
no aplique sumada la mas prompta y eficaz
diligencia protestando no sea de cuenta de esta
Zinj el perjuicio que de lo contrario se sigue y
por lo que mira de el manifestado que dho. Caballe
ro Comissario de Carney hacen de Abasto para
en adelante Assímismo = Acordó se corras
con las Calidades que en el se expresan y de
Vendray se de cuenta en el proximo Ayuntamiento
para tomar la Resolucion conveniente y que
por los presentes en. Se les notifi que a los gan
deros aqui en se han repartido las Vexag que en
conformidad de su obligacion apronten carne
no para el abasto por sino se encontrase abast
zador en el termino de diez dias y que dho
Caballero Comissario formen el repartimiento



